



ANUNCIO

Convocatoria:	Subvenciones destinadas a clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal, que careciendo de ánimo de lucro, realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2016/2017
Nº Expediente:	003/SC/2017
Trámite:	Propuesta de Resolución Definitiva

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA que formula el Órgano Instructor de la convocatoria, con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- La Concejal de Hacienda y Contratación, mediante resolución de 28 de febrero de 2017, aprobó la convocatoria que rige la concesión de subvenciones destinadas a clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal, que careciendo de ánimo de lucro, realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2016/2017.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 55 de fecha 6 de marzo de 2017 se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Segundo.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 4 de abril de 2017, se presentaron las siguientes:

Expediente	Fecha Registro	Beneficiario	CIF
03A/2017/SC	03/04/2017	CLUB DEPORTIVO ATAM POZUELO	G82809575
03B/2017/SC	03/04/2017	AGRUPACION DEPORTIVA CALASANZ POZUELO	G79197653
03C/2017/SC	03/04/2017	CLUB DE GIMNASIA RITMICA	G83474965
03D/2017/SC	04/04/2017	CLUB DE RUGBY CRC POZUELO	V83417170
03E/2017/SC	04/04/2017	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ARTISTICA POZUELO	G80941917
03F/2017/SC	04/04/2017	CLUB BASICO DE ATLETISMO	G83147959
03G/2017/SC	27/03/2017	JUDO CLUB POZUELO	G82661141
03H/2017/SC	28/03/2017	CLUB DE ARQUEROS DE POZUELO	G81856734
03I/2017/SC	04/04/2017	CLUB DE BALONCESTO POZUELO	G80682719
03J/2017/SC	03/04/2017	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRIATLON POZUELO-LOS TIGRES	G86496940
03K/2017/SC		CLUB DE TENIS POZUELO	G82558214
03L/2017/SC	03/04/2017	MINTONETTE CLUB VOLEIBOL POZUELO	G80745912
03M/2017/SC	04/04/2017	CLUB AJEDREZ POZUELO DE ALARCON	G82369760



03N/2017/SC	03/04/2017	OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	G80467921
03P/2017/SC	04/04/2017	CLUB NATACION SECCION NATACION	G81533507
03R/2017/SC	04/04/2017	CLUB NATACION SECCION WATERPOLO	G81533507
03T/2017/SC	03/04/2017	CLUB DE FUTBOL POZUELO DE ALARCON	G79189585
03U/2017/SC	03/04/2017	CLUB ALPINO PIEDRAFITA POZUELO	G78984606
03W/2017/SC	04/04/2017	CLUB DE HOCKEY POZUELO	G81454266
03X/2017/SC	04/04/2017	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CLUNY POZUELO	G87376356

Tercero.- Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a los clubes que se indican a continuación para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, lo cual ha sido realizado en plazo por todos ellos:

- Club Deportivo Elemental ATAM Pozuelo
- Club de Gimnasia Rítmica
- Club de Rugby CRC Pozuelo
- Club Deportivo Elemental Artística Pozuelo
- Judo Club Pozuelo
- Olímpico de Pozuelo Club de Rugby
- Club Deportivo Elemental Triatlón Pozuelo-Los Tigres
- Club de Tenis Pozuelo
- Club de Arqueros de Pozuelo
- Club Alpino Piedrafita Pozuelo
- Club Deportivo Elemental Cluny Pozuelo
- Club Natación – Sección Waterpolo
- Club Natación- Sección Natación
- Club Ajedrez Pozuelo de Alarcón
- Club de Hockey Pozuelo

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones se solicitó a la Concejalía de Deportes informe en el cual se valoraran cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria, que fue emitido el 3 de julio de 2017.

Quinto.- El Consejo de subvenciones previsto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe.

Sexto.- El órgano instructor dictó Propuesta de Resolución Provisional el día 7 de julio de 2017, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de esta subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, por las cuantías que se indican a continuación:



Deportes colectivos:

CLUB	Total Puntuación	Importe Propuesto (importe máx. por beneficiario)
CLUB FUTBOL POZUELO	106	60.000,00 €

CLUB	Total Puntuación	Importe Propuesto (total puntos x 604,5432 €)
CLUB BALONCESTO POZUELO	68	41.108,94 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	47	28.413,53 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	30	18.136,30 €
CRC CLUB DE RUGBY POZUELO	22	13.299,95 €
CLUNY	1	604,54 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA CALASANZ	20	12.090,86 €
MINTONETTE CLUB DE VOLEIBOL POZUELO	23	13.904,49 €
CLUB NATACION POZUELO-WATERPOLO	4	2.418,17 €
TOTAL:	215	129.976,79 €

Deportes individuales:

CLUB	Total Puntuación	Importe Propuesto (total puntos x 196,257 €)
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	38	7.457,77 €
CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	32	6.280,22 €
CLUB DE NATACION POZUELO (NATACION)	60	11.775,42 €
CLUB ARQUEROS POZUELO	17	3.336,37 €
CLUB ATAM	15	2.943,86 €
CLUB DE TENIS POZUELO	18	3.532,63 €
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	5	981,29 €
CLUB DE JUDO POZUELO	14	2.747,60 €
CLUB DE TRIATLON LOS TIGRES POZUELO	7	1.373,80 €
CLUB BASICO DE ATLETISMO POZUELO	16	3.140,11 €
CLUB AJEDREZ POZUELO	20	3.925,14 €
TOTAL:	242	47.494,19 €

Séptimo.- La propuesta de resolución provisional se publicó en el Tablón de Edictos y el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón



el día 10 de julio de 2017, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones, que finalizaba el 25 de julio. Se presentaron alegaciones, dentro de dicho plazo, por el Club de Hockey Pozuelo y el Club de Natación Pozuelo.

Octavo.- Los escritos de alegaciones fueron remitidos a la Concejalía de Deportes para su informe. El Coordinador de Actividades de la Concejalía de Deportes ha emitido sendos informes.

El **Club de Hockey Pozuelo** solicita que se rectifique la valoración efectuada *“asignándose los puntos correspondientes por deportistas con discapacidad que por error no han sido adjudicados”*. En el informe de la Concejalía, se propone estimar dicha alegación ya que *“se constata que no se han computado dos deportistas con discapacidad, por lo que la puntuación asignada en el criterio de valoración F debe de ser de 1 punto, en vez de 0 puntos como inicialmente se había valorado”* añadiendo que *“debido a la modificación del criterio F, la puntuación total obtenida por el Club de Hockey Pozuelo es **de 48 puntos**”*.

El **Club de Natación Pozuelo** solicita que se revise la valoración del apartado C (Número de deportistas con participación en competiciones federadas -participación individual- de Categoría Nacional) pues considera *“que debería ser valorada en el tramo entre 21 y 25 deportistas y, en consecuencia, con cinco puntos más”*. En el informe de la Concejalía, se propone estimar dicha alegación ya que *“se constata que de la relación de deportistas con participación en competiciones de Categoría Nacional, no se habían computado cinco deportistas, por lo que el total de deportistas a computar son 21 y la puntuación asignada en el criterio de valoración C para Deportes individuales debe ser de 15 puntos, en vez de 10 puntos como inicialmente se había valorado”* añadiendo que *“debido a la modificación del criterio C, la puntuación total obtenida por el Club de Hockey Pozuelo es **de 65 puntos**”*.

Noveno.- El Consejo de Subvenciones, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2017, ha emitido previo examen y valoración de las alegaciones presentadas, emitió el correspondiente informe.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe, el cual ha sido emitido en los términos explicados en los hechos precedentes.

SEGUNDO.- Publicada la Propuesta de Resolución Provisional el pasado día 10 de julio de 2017 en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y dentro



del plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se presentaron escritos de alegaciones por parte el Club de Hockey Pozuelo y el Club de Natación Pozuelo, que se han de estimar en función de los argumentos expuestos en el hecho octavo.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 22.5 de la OGS, examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Asimismo, el apartado 7 de este mismo artículo establece que dicha propuesta habrá de notificarse a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que, en el plazo de quince días naturales, comuniquen su aceptación.

CUARTO.- De conformidad con el apartado noveno de la convocatoria, para determinar la cuantía de la subvención a conceder debe seguirse el sistema del prorrateo del importe global máximo, regulado en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones. Para ello, el órgano instructor ha realizado las siguientes actuaciones:

Deportes colectivos:

- Se han sumado todos los puntos obtenidos de los proyectos: 286 puntos.
- Se ha comprobado que, con la puntuación asignada, el Club de Fútbol Pozuelo superaría el importe máximo por beneficiario, por lo que se le ha asignado dicho importe: 60.000.-€
- Se ha dividido el resto del presupuesto de la convocatoria para deportes colectivos (129.976,80.-€) entre el total de puntos obtenidos por los demás clubes (215 puntos) determinando así el valor económico asignado a cada punto (604,54.-€)
- El valor económico asignado a cada punto se ha multiplicado por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder.
- Por último, se ha comprobado que el importe propuesto no supera el 80 % del coste del proyecto.

Deportes individuales:

- Se han sumado todos los puntos obtenidos de los proyectos: 207 puntos.
- Se ha dividido el presupuesto de la convocatoria para deportes individuales (47.494,20.-€) entre el total de puntos obtenidos (242 puntos) determinando así el valor económico asignado a cada punto (196,26.-€)
- El valor económico asignado a cada punto se ha multiplicado por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder.
- Por último, se ha comprobado que el importe propuesto a cada entidad solicitante no supera ninguna de las siguientes cantidades:
 - ☞ El 80 por 100 del coste de la actuación subvencionada.
 - ☞ 60.000 €, para deportes colectivos



☞ 16.000 €, para deportes individuales.

QUINTO.- El apartado sexto de la convocatoria determina que el órgano instructor de este expediente es el Director General de Hacienda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, así como el informe del Consejo de Subvenciones, formulo **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** en los términos siguientes:

1º.- Estimar las alegaciones formuladas por el **Club de Hockey Pozuelo** y por el **Club de Natación Pozuelo** y, en consecuencia, otorgales las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN CLUB DE HOCKEY POZUELO	Total	Punt.
A. Nº Deportistas federados	311	10
B. Nº Deportistas federados empadronados en Pozuelo	158	6
C. Nº Equipos en competiciones federadas	14	5
D. Nº Equipos en competiciones de cat. nacional	6	10
E. Nº Equipos federados femeninos	5	6
F. Nº Deportistas con discapacidad	2	1
G. Antigüedad de la entidad deportiva en el municipio	21	4
H. Grado de autofinanciación (%)	0	0
I. Organización de eventos y colaboración con el Ayto	1	2
J. Colaboración con Ayto en J.D.M.	1	4
PUNTUACIÓN TOTAL		48

VALORACIÓN CLUB DE NATACIÓN POZUELO-NATACIÓN	Total	Punt.
A. Nº Deportistas federados	152	14
B. Nº Deportistas federados empadronados en Pozuelo	85	12
C. Nº Deportistas en competiciones federadas categoría nacional	21	15
D. Nº Equipos en competiciones federadas categoría nacional	0	0
E. Nº Deportistas federados femeninos	79	10
F. Nº Deportistas con discapacidad	12	4
G. Antigüedad de la entidad deportiva en el municipio	21	4
H. Grado de autofinanciación (%)	0	0
I. Organización de eventos y colaboración con el Ayto	1	2
J. Colaboración con Ayto en J.D.M.	1	4
PUNTUACIÓN TOTAL		65

2º.- Conceder las **subvenciones destinadas a clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal, que careciendo de ánimo de lucro, realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2016/2017**, como consecuencia de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la convocatoria, a favor de los clubes y por los importes que se indican a continuación:



Deportes colectivos:

CLUB	Total Puntuación	Importe Propuesto (importe máx. por beneficiario)
CLUB FUTBOL POZUELO	106	60.000,00 €

CLUB	Total Puntuación	Importe Propuesto (total puntos x 601,7444 €)
CLUB BALONCESTO POZUELO	68	40.918,62 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	48	28.883,73 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	30	18.052,33 €
CRC CLUB DE RUGBY POZUELO	22	13.238,38 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CLUNY POZUELO	1	601,74 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA CALASANZ	20	12.034,89 €
MINTONETTE CLUB DE VOLEIBOL POZUELO	23	13.840,12 €
CLUB NATACION POZUELO-WATERPOLO	4	2.406,98 €
TOTAL:	216	129.976,79 €

Deportes individuales:

CLUB	Total Puntuación	Importe Propuesto (total puntos x 192,2842 €)
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	38	7.306,80 €
CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	32	6.153,09 €
CLUB DE NATACION POZUELO (NATACION)	65	12.498,47 €
CLUB ARQUEROS POZUELO	17	3.268,83 €
CLUB ATAM	15	2.884,26 €
CLUB DE TENIS POZUELO	18	3.461,12 €
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	5	961,42 €
CLUB DE JUDO POZUELO	14	2.691,98 €
CLUB DE TRIATLON LOS TIGRES POZUELO	7	1.345,99 €
CLUB BASICO DE ATLETISMO POZUELO	16	3.076,55 €
CLUB AJEDREZ POZUELO	20	3.845,68 €
TOTAL:	247	47.494,20 €



3º.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que los propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que las entidades propuestas como beneficiarias de la subvención comuniquen su aceptación.

En Pozuelo de Alarcón, a 31 de agosto de 2017

EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE



Fdo.: Javier Hernández Bex